

There are no translations available.

Circular 1982-2021

Transcribimos a ustedes un artículo escrito por nuestro amigo Lic. Oscar Espinoza Villarreal, publicado el 23 de septiembre de 2021 en diarios nacionales, que es muy interesante.

¡Y sigue la (cripto) mata dando!

Inicio con una advertencia: el ritmo al que estas “ciber novedades tecnológicas” está avanzando, resulta prácticamente imposible de seguir. No obstante que trabajo la gran mayoría de mi tiempo en una empresa como Accenture, líder en Transformación Digital y experta en la mayoría de las llamadas tecnologías exponenciales, confieso que cada una de las innovaciones, como la que comentaré el día de hoy, me deja pasmado y quizás con más preguntas que respuestas.

Pero como suelen decir los amigos de la madre patria: “¡Es lo que hay!” Y pues, considerando eso, solo queda compartir la información que me encuentro por ahí (y en esta ocasión, dado lo novedoso del asunto, incluyendo las ligas a las fuentes originales, por si hay interés en profundizar).

Apenas hace unos días, leí en El País una nota en la que se reportaba que la casa de subastas Christie's llevó a cabo una subasta digital de la obra The First 5000 Days, del artista Beeple(1), por 69.3 millones de dólares (Por favor, no dejen de verla, dando click a la liga en la nota al final). La obra del artista se convirtió en el tercer precio más alto jamás alcanzado por un artista vivo. Lo interesante no sólo que haya sido pagada con criptomonedas, sino que la obra se

vendió como un “token no fungible” (NFT non-fungible token)(2). Un token no fungible es un tipo especial de criptoactivo con una clave única del artista. Estas claves o certificados no son intercambiables, a la manera de una firma electrónica. En este sentido, asemejan económicamente a las obras de arte, las cuales son objetos únicos, valorados colectivamente por su estética e historia, y ofertados en subastas.

Esta clave o certificado del artista permite que la obra no se pueda copiar sin la firma del artista. Aunque el comprador posee la obra, la firma digital es del artista. Esta clave está producida con una tecnología similar a blockchain; se trata de una cadena de código irreplicable asociada a la obra, con el historial de transacciones y los datos de la firma del autor. Esta es una disrupción radical en el mercado de arte, y no sólo de imágenes, sino para toda creación intelectual.

Los tokens no fungibles responden a una demanda en la que los artistas digitales no podían vender su arte en los mercados tradicionales de arte físico. Asimismo, hacer arte digital era estar expuesto al plagio y a la reproducción no autorizada de una obra de arte. El mayor problema económico que los certificados resuelven es el de los derechos de propiedad y sobre naturaleza única de la obra, la cual dábamos por sentada en el mercado físico.

El País reporta tres ejemplos de las subastas de estos criptoactivos: por ejemplo, el artículo del The New York Times que explica el fenómeno de los tokens no fungibles se llamó “Este artículo se subastó en 560.000 dólares (y te contamos por qué)”, cifra alcanzada en una subasta. También, el meme Nyan the Cat, se vendió por 600,000 dólares. El tercer ejemplo es en el mercado tradicional, El Museo del Ermitage, en San Petersburgo, tiene un proyecto para transformar las fotos de su colección en tokens, vendiendo reproducciones autorizadas del arte físico. Asimismo, diversos músicos contemporáneos están lanzando sus obras cifradas como tokens no fungibles.

Hoy ya existen coleccionistas de tokens no fungibles en diferentes escalas. Quienes buscan una imagen original y personal para sus fotografías en redes pagan pocos dólares por tener esta imagen personal. Por otra parte, hay quienes coleccionan elementos valiosos de la historia de internet, como el primer Tweet de Jack Dorsey, fundador de Twitter. Y el pasado junio, la casa de subastas Sotheby's anunció que ofertaría los archivos originales con marca de tiempo creados por Sir Tim Berners-Lee, el informático británico a quien se le atribuye la invención de internet en 1989.

La compra de estos criptoactivos se ha realizado por medio de la criptomoneda ethereum. La mayoría de los marketplaces de tokens presentan los precios decimales de ethereum (acompañados del valor en dólares, sujeto a variaciones de tipo de cambio). Ésta divisa tiene un código de blockchain más innovador que la más antigua, bitcoin. La cadena de código permite introducir contratos ejecutables. Los tokens no fungibles no se pueden pagar en dólares de manera directa, porque la firma digital incorpora los datos del comprador y de pasados compradores para verificar su autenticidad. Para ello, los compradores deben realizar la compra de una criptodivisa antes.

Sin embargo, es un mercado volátil debido al reducido número de clientes de Ethereum y tokens y a que el mercado de criptoactivos ha estado marcado por las decisiones de grandes actores como China o grandes compradores como Elon Musk. Esta volatilidad asemeja a las burbujas de precios: un segmento se interesa temporalmente en una obra de arte o artista y la demanda crece en el corto plazo. Pero, tras un periodo, otros bienes digitales atraen la atención de los compradores.

Hasta el momento, el mercado de arte digital ha sido altamente exitoso. Pero hay empresas que han intentado vincular los tokens no fungibles con objetos del mundo real con resultados mixtos. Nike lanzó un token para verificar la autenticidad de sus tenis utilizando el sistema basado en blockchain. Los tenis "CryptoKicks" se adquieren junto con un activo digital adjunto a un identificador único de ese zapato. Pero, los compradores de cripto activos no están buscando solamente comprar propiedad, sino elementos inmateriales y duraderos más allá de los objetos físicos. El valor del objeto digital por sí mismo ha sido el interés principal del mercado de los tokens.

En México, la casa de subastas Morton, lanzó su primera subasta de un token no fungible vendiendo la obra de arte "Viva", del artista mexicano Juan Carlos Valle por 90,000 pesos, triplicando su valor de oferta. Originalmente una obra física, el artista grabó en un archivo GIF vibraciones bajo el lienzo. La obra sólo existe en su forma de vídeo. En este sentido, el comprador adquirió varios elementos en el código del token no fungible: el valor intrínseco de la obra, la firma del artista y el primer token ofertado por esta cantidad en México.

Así las cosas, ahora se explicarán mis lectores el título de esta colaboración, refiriéndome a que esta tecnología del blockchain, que casi apenas empieza, sigue produciendo novedades, a las cuales debemos dar seguimiento. Lo haremos, y veremos cómo se aplica a cosas tan importantes como los contratos, los expedientes de tramites oficiales y muchos otros temas de gran interés para todos. Lo dicho: La (cripto) mata, sigue dando.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”